



1 de junio de 2013

Sección Sindical Jaén. Tfno. y fax 953 00 35 66 Móvil 680 649 876
justicia-ja@fsc.ccoo.es www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia
<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com>

tribuna

sector de justicia

LA FIRMEZA DE CCOO OBLIGA A LA CONSEJERIA DE JUSTICIA A RESPETAR LOS ACUERDOS SOBRE EL MANUAL DE VACACIONES Y PERMISOS

Vacaciones: se elimina el párrafo de que se disfrutaran preferentemente entre el 15 de junio y el 15 de septiembre.

-La permanencia en vacaciones durante el mes de agosto será de un máximo del 50% de la plantilla, en lugar del 35% que pretendía la administración.

- **Días de asuntos propios** se podrán acumular a las vacaciones.

- Se da un **día adicional de permiso cuando una fiesta local caiga en sábado**. Caso de Jaén para el 2014, por ejemplo.

- Se darán dos días de permiso cuando el 24 y 31 de diciembre caigan en sábado o domingo. Lo van a recoger expresamente.

- **Licencia por asuntos propios sin retribución**. La administración pretendía que el periodo mínimo por solicitar sea de siete días naturales. Se ha conseguido que lo quiten, por lo que uno podrá pedirse, por ejemplo, dos días sin sueldo. Se pueden acumular a las vacaciones.

- **Permiso por lactancia de hijo menor de 16 meses**. Lo podrá disfrutar el padre aunque la madre no trabaje.

- Por **enfermedad grave u hospitalización**. Se incluye la hospitalización "domiciliaria". Es el caso de las intervenciones que no precisan hospitalización, por ejemplo, cataratas.

- **Por matrimonio o pareja de hecho**. Quince días que se podrán disfrutar a lo largo de los doce meses siguientes al hecho causante. Se pueden acumular a las vacaciones.

CC.OO ha vuelto a reclamar (ya que así se acordó en la mesa técnica del 11 de abril) que se establezca que los secretarios tendrán tres días para visar los permisos, y si no lo hacen, se entenderá que es favorable. La Administración ha quedado en estudiarlo.

El manual no se ha aprobado. No obstante, a petición de CC.OO dicen que darán instrucciones para que todo lo relativo a vacaciones y asuntos propios se aplique YA.

Por otro lado, hemos preguntado si en los días de jornada reducida por fiestas locales se aplica la **cortesía de 15 minutos** y la Administración dice que la cortesía se aplica los 365 días del año. Por tanto, en verano, también.



LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONTRA LOS RECORTES Y EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Trabajadores y trabajadoras de la Administración de Justicia se han movilizado esta mañana ante la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra los recortes y en defensa del servicio público de la Administración de Justicia. El Ministro Gallardón sigue empeñado en reformar en profundidad la Administración de Justicia imponiendo su idea privatizadora de los servicios públicos, poniendo en grave riesgo el empleo público y el acceso gratuito de los ciudadanos a la Justicia.

Al proyecto -actualmente suspendido, pero no descartado- de privatización del Registro Civil, se unen otras medidas que de aprobarse afectarán negativamente a nuestras condiciones de trabajo y pone en grave riesgo el servicio y el empleo público con la:

- **Privatización del Registro Civil**, entregándolo a los Registradores de la Propiedad. El Ministerio ha parado temporalmente este proyecto, pero no lo ha descartado definitivamente. Si se aprueba, se perderán 3.000 puestos de trabajo en la plantilla de la Administración de Justicia, 3.000 puestos a los que ya no podremos acceder en concursos de traslado.
- **Privatización de funciones procesales**, el gobierno ya ha aprobado un anteproyecto por el que atribuye a los procuradores funciones públicas que sólo los funcionarios públicos al servicio de la Administración de Justicia deberíamos desempeñar, con riesgo de cierre o disminución de plantilla en los Servicios Comunes y en las plazas de Auxilio.
- **Supresión de los partidos judiciales** y dejar los órganos judiciales sólo en las capitales, cargándolos de competencias pero sin incrementar su personal. **Pretende suprimir todos los juzgados, incluidos los juzgados de Paz, y las Audiencias provinciales**, con el consiguiente riesgo de pérdida de puestos de trabajo y reordenación de efectivos incluso con movilidad geográfica forzosa.
- **Ley de Tasas**, ya aprobada, que limita el acceso gratuito a la justicia a todos, incluidos los funcionarios públicos cuando pretendamos defender nuestros derechos laborales. A partir de ahora tenemos una Justicia para ricos y otra para pobres. La disminución de la litigiosidad no busca acelerar la Justicia, sino ahorrar en puestos de trabajo, a costa de restringir el acceso a la Justicia vulnerando el derecho a la tutela judicial efectiva de muchos ciudadanos.
- **Ley de Enjuiciamiento Criminal** asignaría la investigación penal a los Fiscales por lo que además de motivar posibles reordenaciones de efectivos e incluso pérdida de puestos de trabajo, no asegura las retribuciones por guardias de disponibilidad, de permanencia, de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y de 24 horas.

Desde el año 2010 hemos sufrido toda clase de atracos a nuestros salarios y a nuestros derechos. Lo que se nos avecina con las reformas del Ministerio puede ser mucho peor, pues todas esas reformas, si llegan a aprobarse, llevarán necesariamente a una peligrosa pérdida de empleo público, de puestos de trabajo que ahora ocupamos los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. "No son sólo retribuciones, es mucho más lo que hemos perdido, y más lo que perderemos si el Ministerio no rectifica su política", ha terminado el representante sindical.



Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas

Plan de Formación de la Federación de Servicios a la Ciudadanía (FSC-CCOO)

Cursos de formación a distancia 2013 (FORMACIÓN GRATUITA)

Inscripciones: Del 6 de mayo hasta el 15 de julio de 2013

CURSOS	Modalidad	Código	Horas	Plazas
Técnicas de comunicación oral y escrita y archivo	Teleformación	039	50	60
Procedimiento Administrativo	Teleformación	040	50	60
Seguridad Social, MUFACE y Mugeju	Teleformación	041	50	60
Microsoft Word	Teleformación	042	30	60
Word Avanzado	Teleformación	043	50	60
Microsoft Excel	Teleformación	044	30	60
Microsoft Office 2000	Teleformación	045	30	60
Access	Teleformación	046	30	60
Open Office	Teleformación	047	30	60
Windows 7	Teleformación	048	30	60
Redes e Internet	Teleformación	049	30	60
Linux	Teleformación	050	30	60
Redes Sociales	Teleformación	051	50	60
Ley de Contratos del Sector y su Tramitación	Teleformación	052	50	60
Procedimiento Penal, Actualización Procesal	Teleformación	053	50	60
Instituciones Comunitarias e Igualdad de Género	Teleformación	054	50	60
Factor Humano: El Desarrollo de las Personas en las AA.PP.s	Teleformación	055	50	60
Intervención de los Servicios Públicos en la Atención a las Agresiones a Menores y Mujeres	Teleformación	056	30	60
Las Rpts. Análisis y Valoración de Puestos de Trabajo	Teleformación	057	30	60
Evaluación del desempeño	Teleformación	058	30	60
Derecho Urbanístico y Medioambiental	Teleformación	059	50	60

Las solicitudes se realizarán a través de nuestra página web www.fsc.ccoo.es. Una vez rellenada, el alumno debe imprimirla antes de guardarla. La solicitud se debe firmar y adjuntar con una fotocopia del dni y fotocopia del encabezado de la nómina. La misma se enviará por correo ordinario a la dirección que aparece a pie de página de la solicitud.

Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO.



Los trabajadores y las trabajadoras de la Administración de Justicia no podemos aceptar las propuestas anunciadas por Gallardón y debemos responder con contundencia.

CCOO PLANTEA AL MINISTRO DE JUSTICIA LOS MÍNIMOS IMPRENCINDIBLES PARA EVITAR LA HUELGA EN LOS JUZGADOS

Sr. Gallardón, estas son las preguntas que nos hacemos los funcionarios y las funcionarias de justicia:

- **La Ley de Tasas ha hecho disminuir la carga de trabajo en determinados órganos judiciales**
 - ¿Qué va a pasar con estos centros de trabajo y con sus trabajadores?.
- **La Reforma de la Ley del Registro Civil deja sin contenido unos 3000 puestos de trabajo en los Juzgados y Registros Civiles Exclusivos**
 - ¿Qué va a pasar con estos trabajadores?
 - ¿Qué va a pasar con los Juzgados de Paz?
- **La Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil para ampliar las funciones de comunicación y ejecución de los Procuradores, dejará sin competencias a miles de funcionarios del Cuerpo de Auxilio y a gran parte de los Servicios Comunes**
 - ¿Qué va a pasar con los Servicios Comunes de Actos de Comunicación y Embargos?
 - ¿Qué va a pasar con los trabajadores?
- **La Reforma de la LOPJ en cuanto a la planta judicial pretende suprimir todos los Juzgados de Paz y los Partidos Judiciales**
 - ¿Qué va a pasar con los centros de trabajo de fuera de las capitales de provincia?
 - ¿Qué va a pasar con los trabajadores de estos centros de trabajo?
 -
- **La nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal va a encomendar la instrucción de los procedimientos penales a los fiscales**
 - ¿Qué va a pasar con los trabajadores de los Juzgados de Instrucción o de 1ª Instancia e Instrucción?.
 - ¿Cómo se van a incrementar las plantillas de las fiscalías?
 - ¿Cuál va a ser la plantilla de funcionarios para los jueces de garantías?
 - ¿Qué va a pasar con las fiscalías de área de fuera de las capitales de provincia?
 - ¿Quién va a hacer las guardias?
- **La reforma del Código Penal hará desaparecer las faltas**
 - ¿Qué va a pasar con los Juzgados de Paz?
 - ¿Van a desaparecer las guardias de juicios de faltas inmediatos?



El pasado 29 de Enero **CCOO** remitió al Ministerio 42 propuestas para ser negociadas en la mesa sectorial que garantizaran la retirada de los recortes salariales y sociales y también de las privatizaciones así como la garantía de mantenimiento del empleo.

✓ De ellas resaltamos ahora como mínimos irrenunciables

- EL MANTENIMIENTO DEL MISMO NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO QUE EXISTEN EN LA ACTUALIDAD, TANTO LOS OCUPADOS POR TITULARES COMO POR PERSONAL INTERINO E INCLUYENDO LOS REFUERZOS Y LA CONVOCATORIA ANUAL DE OEP CON TODAS LAS VACANTES.
- LA GARANTÍA DE LAS RETRIBUCIONES ACTUALES PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS (INCLUIDAS LAS GUARDIAS).
- VOLUNTARIEDAD DE LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA QUE SERÁ SIEMPRE PACTADA CON INDEMNIZACIONES ACORDADAS Y ACEPTADAS POR LOS TRABAJADORES.
- STOP A LAS PRIVATIZACIONES Y COPAGOS EN LA ADMÓN. DE JUSTICIA.
- RECUPERACIÓN DE LOS RECORTES SALARIALES Y SOCIALES APLICADOS DESDE 2010 Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE TODAS NUESTRAS CONDICIONES DE TRABAJO.

CCOO ENTIENDE QUE SOLO LA UNIDAD DE TODOS LOS SINDICATOS, DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS, CON LAS MOVILIZACIONES, PERMITIRÁ GARANTIZAR ESTAS RECLAMACIONES, Y, SI NO SON ATENDIDAS ESTAS REIVINDICACIONES BÁSICAS, LA ACTITUD DE GALLARDÓN NOS CONDUCIRÁ INEXORABLEMENTE A LA HUELGA INDEFINIDA

En defensa del empleo público
En defensa de los servicios públicos
Contra las privatizaciones
Contra el copago

¡¡MOVILÍZATE Y LUCHA!!

SIN JUSTICIA NO HAY DERECHOS



ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR CC.OO CONTRA LA NORMATIVA SOBRE HORARIO Y CONTRA LA INSTRUCCION DE LOS SECRETARIOS JUDICIALES DE LOS EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

.- A instancias de **CC.OO**, **preguntas de IU en el Parlamento al Consejero de Justicia** sobre el horario impuesto y su incidencia negativa en la conciliación de la vida laboral y familiar

.-**Presentación de firmas de trabajadores contra la instrucción de los expedientes disciplinarios** por parte de los secretarios judiciales. Dichas firmas fueron entregadas por **CC.OO** a la Directora General de Oficina Judicial el día 20 de marzo.

.- **CC.OO** ha presentado **recurso contra la Orden sobre jornada y horario**

.-Presentación de **más de 1.000 escritos de trabajadores exigiendo una jornada reducida por fiestas locales**. Dichos escritos fueron entregados por **CC.OO** a la Directora General de Oficina Judicial en la mesa sectorial del día 11 de abril.

.- **Campaña informativa de CC.OO** informando del **agravio comparativo entre el horario de la Junta de Andalucía y el nuestro**.

Todo esto unido al **papel activo y combativo de CC.OO** contra la Orden de Horario y **contra la modificación del régimen disciplinario en todos los ámbitos**: mesas de negociación , reuniones con responsables de la Consejería...

Por tanto, CC.OO ha tenido un **papel determinante en las CESIONES, INSUFICIENTES, de la Consejería de Justicia en estos temas**. Y seguirá combatiendo las políticas de recortes de derechos de los gobiernos central y andaluz.



Tras la aprobación unilateral del calendario laboral por el Ministerio de Justicia, junto a la supresión de 6 días de asuntos particulares y los de antigüedad efectuadas por el Gobierno en el RD Ley de julio 2012,

CCOO VUELVE A RECLAMAR AL MINISTERIO DE JUSTICIA UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS DE PERMISO AL AÑO PARA TODOS LOS TRABAJADORES, ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL RDL 20/2012

ASIMISMO, **CCOO** HA RECHAZADO LA DECISIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE NO PROCEDER A NOMBRAR PERSONAL INTERINO PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE MÁS DE 30 DÍAS

CCOO ya exigió, en las reuniones sobre calendario laboral celebradas los pasados 27 de febrero y 9 de abril con el Ministerio de Justicia, que se debían reconocer a todos los trabajadores de la Administración de Justicia (personal funcionario y personal laboral) al menos cinco días adicionales de permiso a los tres días de asuntos particulares establecidos por el Gobierno tras la aprobación del RD Ley 20/2012 de 13 de julio por el que se eliminaron derechos retributivos y laborales del personal de las AAPP.

Ante la negativa de los responsables del Ministerio de Justicia oponiéndose a nuestra reclamación, con el argumento de que no sería autorizado ningún incremento de días adicionales de permiso si superaran a los que finalmente ha establecido el Gobierno tras la reducción que efectuó en julio de 2012, **CCOO** ha reiterado su reclamación elaborando una propuesta que consiste en sustituir la jornada reducida durante todo el año por días de permiso, que, según nuestros cálculos, alcanzaría la cifra de cinco días al año para todos los trabajadores.

Nuestra propuesta no puede ser contestada por el Ministerio de Justicia con un simple NO, porque ya comienzan a realizarse acuerdos en varias Administraciones que ya contemplan la introducción de días de permiso para permitir que se compensen al menos parcialmente los que el Gobierno ha suprimido.

Así, ya se han alcanzado acuerdos en varios ámbitos como en Correos, Congreso de los Diputados..., así como está a punto de finalizar la negociación en CCAA como la del País Vasco, en la que la propia Administración reconoce que el número de horas realizadas anualmente excede de las horas que deben trabajar los empleados públicos, y ese exceso se compensaría con días de asuntos propios adicionales a los establecidos por el Gobierno.

Por eso, **CCOO** exige al Ministerio de Justicia que apruebe el reconocimiento de, al menos, 5 días adicionales de permiso anual.

Asimismo, volvemos a reclamar que debe procederse de inmediato a la negociación de una nueva instrucción sobre sustituciones verticales y una regulación efectiva de las horizontales para garantizar los derechos de los trabajadores, porque ya está habiendo decisiones inaceptables de las Gerencias. Asimismo, hemos trasladado al Ministerio de Justicia nuestra rotunda oposición a la eventual decisión que anunció el Ministerio de Justicia en la reunión de la mesa sectorial del pasado 21 de mayo, de proceder a la no cobertura de las vacantes en los órganos judiciales del ámbito no transferido a los 30 días de producirse, lo que conllevaría una gravísima reducción de empleo, más grave aún en estos momentos con el altísimo volumen de desempleo que existe en nuestro país. Porque no vamos a quedarnos con los brazos cruzados si se producen en el ámbito gestionado por el Ministerio de Justicia decisiones análogas a las que vienen realizando algunas CCAA como la de Madrid, que en una política miserable vienen dejando de nombrar personal interino en las plazas vacantes, justificándolo en la falta de presupuesto, mientras se siguen dilapidando fondos públicos en gastos innecesarios.



CCOO amplía y renueva la oferta de **servicios** y **descuentos** para su **afiliación**

■ CCOO, tras la celebración de su 10º Congreso Confederado, reafirma el compromiso con su afiliación, ofreciendo una más amplia gama de servicios (seguros, agencias de viajes, vivienda, tiempo libre, ocio y cultura, alquiler de vehículos, parques temáticos, balnearios, casas rurales, apartamentos, etc), con una mayor calidad e importantes ofertas y descuentos, alcanzados a través de acuerdos con varias empresas y entidades, anteponiendo el mejor precio y la mayor calidad, en exclusiva, para nuestra afiliación.

Os presentamos algunas de estas ofertas, especialmente dirigidas a la temporada de verano.



LA AFILIACIÓN, NUESTRA PRIORIDAD EN LOS SERVICIOS

Junto a la defensa del empleo, de calidad y con derechos, es una prioridad para CCOO ofrecer a nuestra afiliación un valor añadido al hecho afiliativo, con diversas actuaciones: cuando asesoramos, cuando informamos y también cuando ofrecemos una cartera de servicios muy diversificada, de alta calidad y precios muy competitivos.

Ser afiliado o afiliada a CCOO tiene muchas ventajas, pero queremos hacer todo lo posible para que esta circunstancia se concrete en algunos aspectos que, si bien no tienen que ver directamente con las condiciones de trabajo (pues esta parte la enfrentamos mediante la negociación colectiva y la participación institucional), sí supone facilitar el acceso a determinados productos y servicios en mejores condiciones que las que tienen las personas no afiliadas.

En una situación económica como la actual es más importante que nunca (eso es parte de nuestra obligación como sindicato confederal de clase) mejorar las condiciones de vida de nuestra afiliación y cubrir determinadas necesidades, como el aseguramiento ante diversos riesgos y eventualidades cotidianas; pero también a garantizarles, en su condición de ciudadanos, su derecho al ocio y el tiempo libre, a conocer otras culturas, y al merecido descanso. Con este objetivo, os presentamos en este nuevo número de *Gaceta Sindical* una muestra significativa, aunque no exhaustiva, de los servicios que te ofrece el sindicato por el hecho de formar parte de ese colectivo responsable, comprometido y libre que confirma nuestra afiliación.



PARA AMPLIACIÓN, DESCARGATE LA GACETA SINDICAL EN:

[http://www.coo.es/comunes/recursos/1/pub96623_Gaceta_Sindical_\(Edicion_especial_n_157\)_CCOO
amplia_y_renueva_la_oferta_de_servicios_y_descuentos_para_su_afiliacion.pdf](http://www.coo.es/comunes/recursos/1/pub96623_Gaceta_Sindical_(Edicion_especial_n_157)_CCOO_amplia_y_renueva_la_oferta_de_servicios_y_descuentos_para_su_afiliacion.pdf)

